



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Políticas de Gestión
del Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 14 MAR. 2019

OFICIO N° 389 -2019-SERVIR/GPGSC

Señor

Centro Vacacional de Huampaní
Av. República de Colombia (ex Av. Central) N° 710
SAN ISIDRO.-

Referencia : Oficio N° 193-2019-MTPE/4

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual el Secretario General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo remite a SERVIR su consulta respecto de la viabilidad de actualizar el monto de los ingresos de las plazas del régimen del Decreto Legislativo N° 728 y 1057 en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

Al respecto, se remite el Informe Técnico N° 421 -2019-SERVIR/GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


CYNTHIA SÚ LAY
Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Reg. 02615-2019
CSU/abs/ktc